



BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 364 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 133, de fecha 03 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-463, a nombre de Claudia Astudillo Ávalos. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Acta de Inspecciones N° 4064, de fecha 20.08.2020, en la cual se indica que, la patente cambió de giro a minimercado, por lo tanto no habría impedimento para anular el Rol 5-463.
- ◆ Prov. N° 5.909, de fecha 29.07.2020 ingresada por Claudia Astudillo Ávalos, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-463.
- ◆ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2069628, de fecha 28.07.2020, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2020.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Procédase a la Anulación y descarga de valores, a contar del mes de Enero de 2021, correspondiente a la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-463; a nombre de Claudia Andrea Astudillo Ávalos, RUT N° ya que de acuerdo a lo indicado en el Acta de Inspecciones N° 4064/2020 la contribuyente realizó el cambio de giro a minimercado.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

VICTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S).mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde